

ORD. N°: 0848 /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo del Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-118 de San Pedro de la Paz, a Centro Cultural Plenitud.
Rol N° ILP 0116-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 22 JUN. 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SR. GABRIEL EDUARDO ROJAS JARA
REPRESENTANTE DEL CENTRO CULTURAL Y DE
COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS
21 DE MAYO N° 2940, DEPTO. 14
LORENZO ARENAS 3
CONCEPCIÓN**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQK-118, otorgada para la comuna de San Pedro de la Paz, Octava Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Centro Cultural Plenitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 22 de junio de 2011, cuya copia se

adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Sub Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico


REPUBLICA DE CHILE
SUBFISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623